



Factura: 001-002-000018198



20161701015P03074



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701015P03074					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JUNIO DEL 2016, (12:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AFIGETEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792030633001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JOSE SALOMON ACOSTA ROSERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 4890-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
17/09/18 2.1.1



1 No. 2016-17-01-15-P03074

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
QUE CELEBRA:
COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
S.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de junio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor **JOSE SALOMON ACOSTA ROSERO**, de estado civil casado, en su calidad de Presidente de la compañía AFIGETEC CIA. LTDA. según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de la que conste la Reactivación de la compañía AFIGETEC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor **JOSE SALOMON ACOSTA ROSERO**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Presidente de la compañía

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 AFIGETEC CIA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
2 AFIGETEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el
3 trece de octubre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del
4 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de marzo del
5 dos mil seis. b) Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 893, la
6 Superintendencia de Compañías tomó la decisión de declarar de oficio
7 disuelta a la compañía AFIGETEC CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, por estar
8 inmersa en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías, esto es
9 inactividad. Resolución inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de
10 junio del dos mil dieciséis c) La Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Socios de la compañía AFIGETEC CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reunió
12 el quince de junio del dos mil dieciséis, y tomo las siguientes decisiones: 1.-
13 Reactivar a la compañía; y 2.- Autorizar al Presidente de la compañía para
14 que instrumente y suscriba cuanto escrito y documento sea necesario con
15 dicho propósito de reactivación. **TERCERA:- REACTIVACION.**- La Junta
16 General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía AFIGETEC CIA.
17 LTDA., EN LIQUIDACIÓN, con fecha quince de junio del dos mil dieciséis,
18 tomó la decisión de reactivar a la compañía, los socios deciden Reactivar a la
19 compañía. **CUARTA:- DECLARACIÓN.**- El Presidente subrogando al
20 Gerente General en su calidad de representante legal de la compañía
21 AFIGETEC CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, declara que su representada no
22 es contratista incumplido, que no mantiene obligaciones pendientes con
23 ninguna institución del estado y que se encuentra al día con sus obligaciones
24 tributarias, societarias y laborales. **QUINTA:- DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.**- A la presente escritura se agregan los siguientes
26 documentos habilitantes: a) Cédula de ciudadanía y certificado de votación
27 del Presidente, b) Nombramiento de Presidente, c) Registro Único de
28 Contribuyentes de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



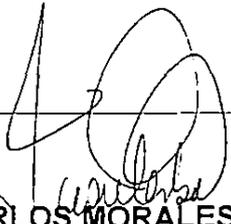
1 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública
3 con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita
4 por la Abogada Sara Arias, con matrícula profesional número diecisiete guión
5 dos mil catorce-trescientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
6 el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido
7 con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo
8 requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al
9 compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de
10 su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de
11 acto.- De todo lo que doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JOSE SALOMON ACOSTA ROSERO

C.C. *1712144631*




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ACOSTA ROSERO JOSE SALOMON
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUCIA MARIBEL PINARGOTE YEPEZ

No 171214463-1





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ACOSTA ERWIN ELISEO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSETO RITA DEL CARMEN ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-09-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER

V23332222
 060975012

0911 75 06 24R 31



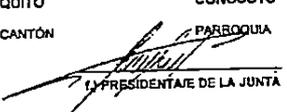

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

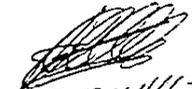
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

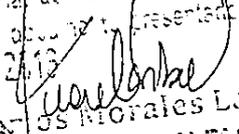
001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0108 1712144631
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ACOSTA ROSERO JOSE SALOMON

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 1712144631

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 10 de la Ley Notarial, que establece la FIDEL COPIA que antecede es una copia fiel presentada ante mi
 QUITO, 20 JUN 2013

 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito, 14 de mayo de 2013



Señor:

José Salomón Acosta Rosero

Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que por decisión unánime de los socios de AFIGETEC CIA. LTDA", tomada en la Junta General de Socios de fecha 14 de mayo de 2013, se designó a usted PRESIDENTE por el período de dos años. En el ejercicio de su cargo, sus deberes y atribuciones serán los determinados en la ley y estatutos sociales y reglamento internos.

"AFIGETEC CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Octubre del año 2005; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 06.Q.IJ.0424; inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Marzo de 2006 con el Nro. 652, Tomo 137.

Atentamente,



Ramiro Ernesto Jaramillo Bastidas

C.I. 171712433-1

GERENTE GENERAL

AFIGETEC Cía. Ltda.

Quito, 14 de mayo de 2013

Sr.

Ramiro Ernesto Jaramillo Bastidas

Gerente General de "AFIGETEC Cía. Ltda."

Presente.-

En referencia al nombramiento que antecede, tengo a bien aceptar la designación de Presidente, que agradezco en forma expresa.

Atentamente,



José Salomón Acosta Rosero

C.I. 171214463-1

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18277

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	17254
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17306
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	14/05/2013
FECHA ACEPTACION	14/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	ARIGETEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712144631	ACOSTA ROSERO JOSE SALOMÓN	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES

CONST. 13/10/2005. NOTARIO 32 RM. 20/03/2006. PAGO.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2013.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA.
FECHA 15 DE JUNIO DE 2016**



En Quito, a quince días de junio del año dos mil dieciséis, a las 17h00 en la sede de la empresa, ubicada en la calle Ventimilla E10-50 y Av. 12 de Octubre Edif. Quito El Girón oficina W74, previa convocatoria realizada de conformidad con el estatuto se constituye en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA.**

Comparecen a esta junta todos los socios de la compañía, encontrándose así el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, detallándose así:

1. **Luis Alcides Horna Huaraca**, con cédula de identidad No. 150011005-9, con ocho participaciones de un dólar equivalentes a ocho dólares, con derecho a ocho votos; el señor
2. **José Salomón Acosta Rosero**, con cédula de identidad No. 171214463-1, con trescientos veintiocho participaciones de un dólar equivalentes a trescientos veintiocho dólares, con derecho a trescientos veintiocho votos; y, el señor
3. **David Alberto Acosta Rosero**, con cédula de identidad No. 171214464-9, con ochenta y cuatro participaciones de un dólar equivalentes a ochenta y cuatro dólares, producto de la cesión de participaciones a su favor realizada mediante escritura pública el 23 de Febrero de 2016, con derecho a ochenta y cuatro votos, representado en este acto por la señora Rita del Carmen Rocío de los Ángeles Rosero Jácome, en calidad de Apoderada General.

Los concurrentes que totalizan el capital suscrito de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, convienen por unanimidad en celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, teniendo como Presidente al señor David Alberto Acosta Rosero ("Presidente") debidamente representado por la señora Rita del Carmen Rocío de los Ángeles Rosero Jácome, en calidad de Apoderada General. Actúa como Secretario el señor José Salomón Acosta Rosero ("Secretario"). El Presidente pide se proceda a constatar el quórum estableciéndose la concurrencia del cien por ciento del capital social, lo cual habilita a la Junta para constituirse y deliberar legalmente.- Se da lectura del orden del día constante de la respectiva convocatoria, del que consta de **LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1.- Decidir sobre la reactivación de la empresa AFIGETEC Cía. Ltda, por encontrarse la compañía inmersa en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, motivo que ha generado que la Superintendencia de Compañías proceda de oficio a su liquidación.

El Presidente somete a resolución de la Junta el único punto del orden del día, y por votación unánime y por así conveniente para los intereses de todos los comparecientes **SE RESUELVE APROBAR EL PUNTO 1**, es decir:

- 1.- Se decide por unanimidad reactivar la empresa AFIGETEC Cía. Ltda. solicitando autorizando al Gerente a que realice cuanto acto sea necesario con el objeto de reactivar la compañía.

De igual manera por unanimidad se autoriza al presidente de la compañía a que realice cuanto acto sea necesario para la reactivación de la misma.

Si existiendo otro punto a tratarse, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que previa lectura, queda aprobada por los socios en forma unánime, con lo que se declara concluida la sesión a las 17h25 del día 15 de Junio de 2016. Para constancia firman la presente Acta el Presidente y el Secretario junto con los asistentes.



PRESIDENTE

Rocío del Carmen Rocío de los Ángeles Rosero
Jacome, apoderada General de David Alberto
Acosta Rosero

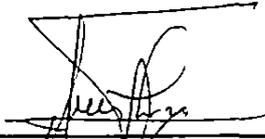
C.C. No. 170330319-6



SECRETARIO

José Salomón Acosta Rosero

C.C. No. 1712144631



Lic Alcides Horna Huaraca

C.C. No. 1500110059



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION 1703303196

ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 NOVIEMBRE 1961
1703303196
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



Rosero Jacome

EL JUEF...
CASADO
SUPERIOR
BALONIA ROSERO
CARMELO JACOME
QUITO
28/06/2016



REN 1433271

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

081

SECCION REGIONAL QUITO

081 - 0016

1703303196

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN
ROCIO DE LOS ANGELES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m.
Quito. 20 JUN 2016

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSIACIÓN

CEDULA DE **Nº 150011005-9**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HORNA HUARACA
LUIS ALCIDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1952-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCION **SUPERIOR**
 PROFESION / OCUPACION **MATEMATICO**
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORNA CANTOS HUGO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARACA ORNA DELIA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-10
 FECHA DE EXPIRACION
2023-10-10



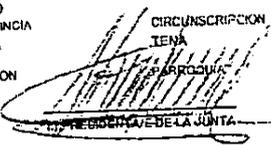


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
 ELEC. COMUN. REGIONALES 23-FEB-2014

019 - 0179 **1500110059**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HORNA HUARACA LUIS ALCIDES

NAPO CIRCUNSCRIPCION **0**
 PROVINCIA **TENA**
 TENA ZONA **0**
 CANTON PARROQUIA **0**

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 16 de la Ley Notarial, soy fe de la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, el **0 JUN 2013**
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792030633001
 RAZÓN SOCIAL: AFIGETEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BIT DESIGN
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 02/05/2006
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2006
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/04/2013
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ASESORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DIRECCIÓN
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: VEINTIMILLA Número: E10-78 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Bloque: W Edificio: QUITO 12 "EL GIRÓN" Piso: 7 Oficina: 74 Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIVERSIDAD CATOLICA Telefono: 022227352 Web: WWW.AFIGETEC.COM Telefono Trabajo: 022227112 Celular: 0996032185

DEBERES DEL CONTRIBUYENTE

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la fotocopia que se me presentó en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, se hace la FIEL COPIA que
 antecede es igual a la original que se presentó ante mi
 Quito
 30 JUN 2013
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

179203063001
AFIGETEC CIA. LTDA.



Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: BIT DESIGN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.
SERVICIOS A EMPRESAS EN DIFERENTES AREAS.
COMERCIALIZACION DE BIENES ELECTRONICOS.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMATICOS.
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIAL Y DE OPINION.
ACTIVIDADES DE COMUNICACION DIGITAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: VEINTIMILLA Numero: E10-78 Interseccion: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA
UNIVERSIDAD CATOLICA Bloque: W Edificio: QUITO 12 "EL GIRON" Piso: 7 Oficina: 74 Telefono Trabajo: 022227352 Web: WWW.AFIGETEC.COM Telefono
Trabajo: 022227112 Celular: 0996032185

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la información suministrada en el numeral 5 no.
Art. 10 de la Ley Orgánica de la FIEL COPIA que
antecede al presente documento presentado ante mi
Oficio

En QUITO, el día 17 de septiembre de 2013
Yo, G. JUAN CARLOS BASS
NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



PODER GENERAL
OTORGADO POR EL SEÑOR
DAVID ALBERTO ACOSTA ROSERO
A FAVOR DE LA SEÑORA
RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME

CUANTÍA : INDETERMINADA

(Di: 2da. 3a. 4a. COPIAS)

Escritura Número 3366

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRES (23) de JULIO del año dos mil siete; ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del cantón Quito comparece a la celebración del presente instrumento, por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente, y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo-el señor DAVID ALBERTO ACOSTA ROSERO.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copia se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un PODER GENERAL al tenor siguiente. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor DAVID ALBERTO ACOSTA ROSERO, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar, con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: PODER.- Por este

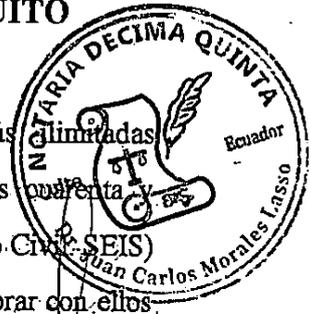


Dr. Paola Andrade Torres

instrumento el otorgante confiere poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero tres tres cero tres uno nueve guión seis; para que representándole en sus derechos e intereses, actúe en los siguientes actos.

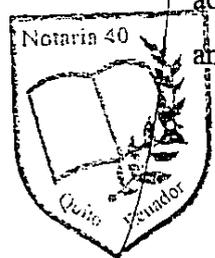
UNO) Para que administre libremente y a su entera discreción, todos los bienes de propiedad del otorgante, muebles e inmuebles, así como negocios, valores, derechos, acciones, participaciones, etcétera. DOS) Para que adquiera, disponga, enajene, arriende, limite o grave bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos valores, presentes o futuros y que acrecen o acrecerán el patrimonio del poderdante, en cumplimiento de este mandato podrá suscribir las escrituras públicas o los instrumentos privados que el caso requiera. TRES) Para que constituya sobre los bienes de propiedad de la mandante, cualquier tipo de gravamen, los hipoteca o de en prenda o garantía, para afianzar obligaciones de la mandante con terceros, pudiendo suscribir escrituras o documentos haciendo constar en ellos la expresa voluntad de la mandante. CUATRO) Para que cobre o pague obligaciones contraídas o que contraiga el mandante, respecto de cualquier persona natural o jurídica, para que extienda o consiga recibos, finiquitos, para que levante o solicite se levanten las hipotecas u otras garantías, constituidas para la seguridad de dichas obligaciones. CINCO) Para que represente al mandante con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que la mandante sea parte o tenga interés. Al respecto está facultada para presentar o contestar demandas, representar a la mandante en audiencias de conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictase, nombrar abogados, procuradores judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis y en general actuar en todo

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



cuanto debiera el mandante estar presente, con las más ^{ilimitadas} atribuciones, inclusive con las determinadas en los artículos ^{cuarenta y} cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) del Código de Procedimiento Civil. ^{SEIS}

Para representar al mandante en cualquiera de los bancos; celebrar con ellos contratos de cuenta corriente, sobregiro, mutuo, etcétera; podrá girar y hacer depósitos en las cuentas corrientes, de ahorros o en cualquier modalidad de depósito que la mandante tenga o llegase a tener en cualquier institución bancaria, financiera, mutualista, etc.; podrá cobrar, endosar, protestar, etc. cheques girados a nombre del mandante, sin límite alguno. (SIETE) Para que acepte, gire, endóse, descúente, cobre, etc. letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier otro documento mercantil. (OCHO) Para que actúe a nombre del mandante en cualquier clase de compañías, asista y vote en sus juntas ordinarias, extraordinarias y universales, suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, acepte nominaciones que se hagan a favor de la mandante, entendiéndose plenamente facultada para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las compañías así lo requieran y para que, siempre con beneficio de inventario, acepte las herencias o legados que se hiciesen a favor de la mandante. A este respecto gozará de toda clase de facultades, para representar la persona, derechos o intereses del mandante. Se entenderá que en virtud de este mandato mi apoderada está facultada para asistir y votar en juntas de familia, aceptar o rechazar sus acuerdos, demandar la apertura de la sucesión, aceptar o impugnar inventarios, ceder, vender, traspasar o adquirir los derechos y acciones de la sucesión, solicitar la liquidación de los impuestos a la herencia y satisfacerlos; suscribir cuanta petición, escrito o documento sea necesario; nombrar procuradores o administradores de la sucesión, etcétera. Sin que la enumeración que antecede sea taxativa, se otorgan por este instrumento a la mandataria todas



Dr. Paola Andrade Torres

las facultades que requiera para representar al mandante, de tal forma que se ha de entender que cuando él actúe, están presentes la persona, el consentimiento y la voluntad del mandante. La mandataria podrá delegar el presente mandato a cualquier persona, parcial o totalmente, principalmente en calidad de procuración judicial en un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes. TERCERA.- Sin que la enumeración anterior se la considere limitativa confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer mi firma y rúbrica. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Carlos Mejía Martínez, con matrícula profesional número cinco mil ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo

cuál doy fe. En fe y cumplimiento de lo anterior, yo el Notario, en mi calidad de Notario de la ciudad de Quito, Ecuador, a las diez y seis (16) horas del día veintidós (22) de mayo del año dos mil y dieciséis (2016), en la ciudad de Quito, Ecuador, en mi oficina de Notario, con asistencia de los señores

David Alberto Acosta Rosero, con cédula profesional número 171214464-911, y

(f) David Alberto Acosta Rosero

El Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171214464-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES ACOSTA ROSERO DAVID ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA ERWIN ELISEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSERO RITA DEL CARMEN ROCIO

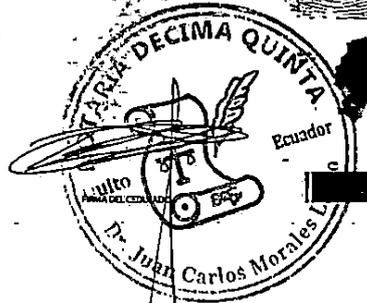
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-20



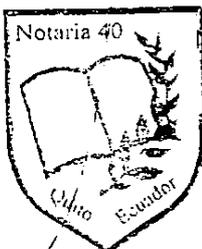
001082702

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330319-6

ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 NOVIEMBRE 1951

REG. CIV. 005-1 0293 08070 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

Oswaldo Meja
FIRMA DEL CEDULADO



ERWIN ACOSTA

ERWIN ACOSTA
SUPERIOR LICENCIADO/A/

SALOMON ROSERO
CARMELA JACOME

QUITO 08/02/2009

08/02/2009

REN 1433271



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

076

076 - 0286 1703303196

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO
DE LOS ANGELES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA QUITO CONOCOTO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
San Antonio

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

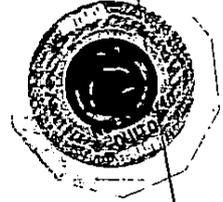
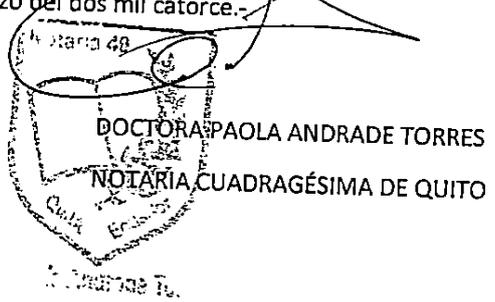
Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de poder general, que otorga el señor DAVID ALBERTO ACOSTA ROSERO, a favor de la señora RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME - Firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de Diciembre del dos mil trece.-

Notaria 40
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO

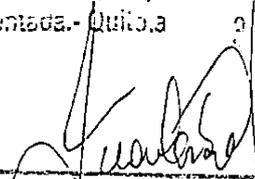
Dr. Paola Andrade Torres



RAZON: Una vez revisado el protocolo de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la escritura matriz de Poder General, que otorga el señor David Alberto Acosta Rosero., a favor de la señora Rita del Carmen Rocio de los Angeles Rosero Jacome, ninguna razón de revocatoria.- Quito, a los seis días del mes de Marzo del dos mil catorce.-



Es copia de la copia que en 5 fojas me fue presentada.- Quito, a 30 JUN 2013


Dr. Juan Carlos Morales Larso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Usuario

CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1712144631

Código dactilar (6 primeros dígitos): V2333I

Buscar

Limpier

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1712144631
 Nombres del Ciudadano: ACOSTA ROSERO JOSE SALOMON
 Estado de ciudadanía: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 21/10/1978
 Fecha de expedición: 08/09/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MAGISTER
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: PINARGOTE YEPEZ LUCIA MARIBEL
 Fecha de matrimonio: 12/11/2004
 Nombres de la madre: ROSERO RITA DEL CARMEN ROCIO
 Nombres del padre: ACOSTA ERWIN ELISEO

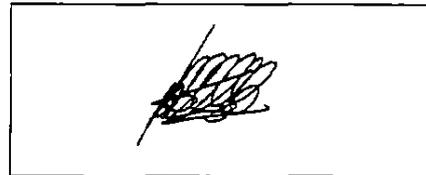
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1468207

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Discapacidad

Info. DNE

Certificación

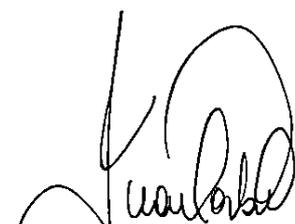
Cerc.Int.Accional

Limpier

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 8, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**, QUE **CELEBRA: COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito a, cuatro de julio del dos mil dieciséis.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000018317



20161701015000653

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701015000653

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2016, (12:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEXTRUM ABOGADOS CONSULTORES LEGALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792492319001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DEXTRUM ABOGADOS CONSULTORES LEGALES CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792492319001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000044448



20181701015000961

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

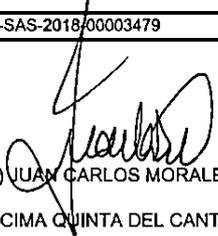
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701015000961

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (15:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03074

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFIGETEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792030633001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NSCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018/00003479


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701015000961



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (15:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03074

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFIGETEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792030633001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NSCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, REACTIVACION DE REACTIVACION DE COMPAÑÍA, QUE CELEBRA, COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA., de fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, realizada ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la RESOLUCIÓN No. SCVS- IRQ- DRASD-SAS-2018-00003479, expedida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, en la cual se RESUELVE. ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías. Quito a quince de agosto del dos mil dieciocho.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 893 de 05 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **AFIGETEC CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 2016 y escritura aclaratoria de 24 de noviembre de 2016 otorgada en la misma Notaría, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, con Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0182 de 13 de abril de 2018, ha emitido informe favorable para la continuación del presente trámite de reactivación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dichas escrituras públicas, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0557-M de 20 de abril de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

mlk
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

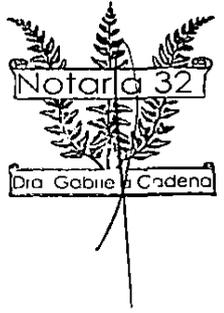
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 20 de abril de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
MRV
Exp. 155494
Tr. 4890-0041-18

DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479, de fecha 20 de abril de 2018, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Subdirección de Actos Societarios en la que resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, sienta razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la compañía AFIGETEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha 13 de octubre de 2005. La Notaría Suplente.-

Quito, a 20 de agosto de dos mil dieciocho.




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



Factura: 002-001-000035181



20181701032000932

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701032000932

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AFIGETEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO #040940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFIGETEC CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792030633001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AFIGETEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701015P03074



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8994-DP17-2018-VS

TRÁMITE NÚMERO: 63695



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	111339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4669
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712144631	ACOSTA ROSERO JOSE SALOMON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AFIGETEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 20/04/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 652 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/03/2006.- ADJUNTA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA QUINTA DMQ DE FECHA 24/11/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-002-000023441



20161701015P05461



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P05461						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AFIGETEC CIA. LTDA.	REPRESENTAN DO A	RUC	1792030633001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JOSE SALOMON ACOSTA ROSERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

FS



N° TRAMITE: 4890-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
17/09/18 2.1.1



1 tario,
2 No.2016-17-01-015-P05461
3 FACTURA No.001-002-000023441

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

ACLARATORIA

QUE CELEBRA:
COMPAÑÍA AFIGETEC CIA.LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias
S.A.

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy día a veinte y cuatro de noviembre del
21 año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Juan Carlos
22 Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
23 Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y
24 conocimiento: El señor JOSE SALOMON ACOSTA
25 ROSERO, de estado civil casado, en calidad de
26 PRESIDENTE subrogando al Gerente General en su
27 calidad de representante legal de la COMPAÑÍA
28 AFIGETEC CIA.LTDA., tal como lo acredita el

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 nombramiento adjunto.- El compareciente declara ser
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y
5 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
8 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
9 documentos habilitantes. Advertido el compareciente
10 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
11 escritura, así como examinados que fueron en forma
12 aislada y separada de que comparece al otorgamiento
13 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
14 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
15 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una de **ACLARATORIA**, al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIME-**
19 **RA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración
20 de la presente escritura el señor JOSE SALOMON
21 ACOSTA ROSERO, en calidad de PRESIDENTE
22 subrogando al Gerente General en su calidad de
23 representante legal de la COMPAÑÍA AFIGETEC
24 CIA.LTDA, tal como lo acredita el nombramiento
25 adjunto.- El compareciente es mayor de edad, de
26 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado,
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, con la capacidad
28 legal para celebrar toda clase de actos jurídicos.



1 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**
2 **COMPañÍA AFIGETEC CIA.LTDA**, es una Compañía
3 constituida al amparo de las leyes del Ecuador,
4 mediante escritura pública otorgada el trece (13) de
5 octubre de dos mil cinco (2005), ante el Notario
6 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de
8 marzo de dos mil seis.-**DOS.-** Mediante Resolución No.
9 SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-893, la Superintendencia de
10 Compañías tomó la decisión de declarar de oficio
11 disuelta a la compañía **AFIGETEC CIA.LTDA**, EN
12 LIQUIDACIÓN, por estar inmersa en el inciso 3 del Art.
13 360 de la Ley de Compañías, esto es inactividad.
14 Resolución inscrita en el Registro Mercantil con fecha
15 veinte de junio del dos mil dieciséis. **TRES.-** La Junta
16 General Universal y Extraordinaria de Socios de la
17 **COMPañÍA AFIGETEC CIA.LTDA**, EN LIQUIDACIÓN se
18 reunió el (15) de junio del dos mil dieciséis y tomo
19 las siguientes decisiones: 1.- Reactivar a la
20 compañía; y 2.- Autorizar al Presidente de la compañía
21 para que instrumente y suscriba cuanto escrito y
22 documento sea necesario con dicho propósito de
23 reactivación. **CUATRO.-** Con fecha 30 de junio de
24 / 2016, se elevó a escritura pública la voluntad de
25 reactivar la **COMPañÍA AFIGETEC CIA.LTDA**, EN
26 LIQUIDACIÓN. **TERCERA.- ACLARATORIA.-** En virtud
27 de los antecedentes expuestos, se aclara que por un
28 error involuntario, se hizo constar erróneamente en el

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
2 Socios de la COMPAÑÍA AFIGETEC CIA.LTDA, EN
3 LIQUIDACIÓN que la misma se celebró el 15 de junio
4 de 2016 siendo la fecha correcta el 21 de junio de
5 2016, tal y como se desprende el documento que se
6 adjunta. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la
7 presente escritura es indeterminada. **QUINTA:**
8 **MARGINACION.-** EL compareciente libre y
9 voluntariamente autoriza la marginación de la presente
10 escritura de aclaratoria en la Notaría correspondiente
11 según lo detallado en la cláusula de antecedentes.
12 **SEXTA.- ACEPTACION E INSCRIPCION.-** El
13 compareciente acepta y se ratifica en el contenido del
14 presente instrumento declarando bajo juramento que
15 es válido el contenido de la siguiente aclaratoria.
16 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
17 cláusulas necesarias para la plena validez de este
18 instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que queda
19 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
20 firmada por la Abogada Sara Arias Rosero, portadora
21 de la matrícula profesional signada con el número
22 catorce-dos mil catorce-trescientos dos del Foro de
23 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la
24 presente escritura se observaron los preceptos legales
25 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el
26 Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
27 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

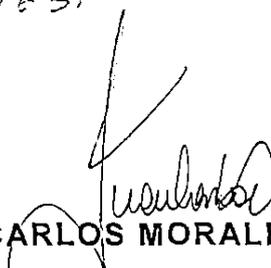


1 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria
2 presente escritura, de todo lo cual doy fé.-

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



JOSE SALOMÓN ACOSTA ROSERO ✓
C.C. 172144631


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLA DE 171214463-1
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ROSERO
JOSE SALOMON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA MARIBEL
PINARGOTE YEPEZ



INSTRUCCIONES PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA ERWIN ELISEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO RITA DEL CARMEN ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-08

V233312222



00076012

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0108

1712144631

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA ROSERO JOSE SALOMON

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
1712144631

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual a la original presentado ante mi
Quito,
24 NOV 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 14 de mayo de 2013

Señor:

José Salomón Acosta Rosero

Cuidad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que por decisión unánime de los socios de AFIGETEC CIA. LTDA", tomada en la Junta General de Socios de fecha 14 de mayo de 2013, se designó a usted PRESIDENTE por el período de dos años. En el ejercicio de su cargo, sus deberes y atribuciones serán los determinados en la ley y estatutos sociales y reglamento internos.

"AFIGETEC CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Octubre del año 2005; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 06.Q.IJ.0424; inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Marzo de 2006 con el Nro. 652, Tomo 137.

Atentamente,


Ramiro Ernesto Jaramillo Bastidas
C.I. 171712433-1
GERENTE GENERAL
AFIGETEC Cía. Ltda.

Quito, 14 de mayo de 2013

Sr.

Ramiro Ernesto Jaramillo Bastidas

Gerente General de "AFIGETEC Cía. Ltda."

Presente.-

En referencia al nombramiento que antecede, tengo a bien aceptar la designación de Presidente, que agradezco en forma expresa.

Atentamente,


José Salomón Acosta Rosero
C.I. 171214463-1

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 18277

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REFERENCIA	17254
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17306
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	14/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN	14/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	FRIGETEC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712144631	ACOSTA ROSEJO JOSE SALOMON	PRESIDENTE	7 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES

CONST. 13/10/2005, NOTARIO 12, RM. 20/03/2006, PA.CO.

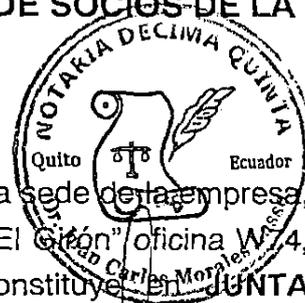
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N. 1370 CASAPAR DE VILLABOCA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA.
FECHA 21 DE JUNIO DE 2016**



En Quito, a los 21 días de junio del año dos mil dieciséis, a las 17h00, en la sede de la empresa, ubicada en la calle Ventimilla E10-50 y Av. 12 de Octubre Edif. Quito 12 "El Girón" oficina W74, previa convocatoria realizada de conformidad con el estatuto se constituye en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AFIGETECCIA. LTDA.**

Comparecen a esta junta todos los socios de la compañía, encontrándose así el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, detallándose así:

1. **Luis Alcides Horna Huaraca**, con cédula de identidad No. 150011005-9, con ocho participaciones de un dólar equivalentes a ocho dólares, con derecho a ocho votos; el señor
2. **José Salomón Acosta Rosero**, con cédula de identidad No. 171214463-1, con trescientos veintiocho participaciones de un dólar equivalentes a trescientos veintiocho dólares, con derecho a trescientos veintiocho votos; y, el señor
3. **David Alberto Acosta Rosero**, con cédula de identidad No. 171214464-9, con ochenta y cuatro participaciones de un dólar equivalentes a ochenta y cuatro dólares, producto de la cesión de participaciones a su favor realizada mediante escritura pública el 23 de Febrero de 2016, con derecho a ochenta y cuatro votos, representado en este acto por la señora Rita del Carmen Rocío de los Ángeles Rosero Jácome, en calidad de Apoderada General.-

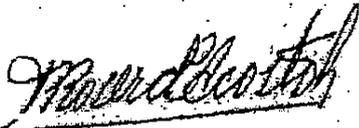
Los concurrentes que totalizan el capital suscrito de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, convienen por unanimidad en celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, teniendo como Presidente al señor David Alberto Acosta Rosero ("Presidente") debidamente representado por la señora Rita del Carmen Rocío de los Ángeles Rosero Jácome, en calidad de Apoderada General. Actúa como Secretario el señor José Salomón Acosta Rosero ("Secretario"). El Presidente pide se proceda a constatar el quórum estableciéndose la concurrencia del cien por ciento del capital social, lo cual habilita a la Junta para constituirse y deliberar legalmente.- Se da lectura del orden del día constante de la respectiva convocatoria, del que consta de **LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1.-Decidir sobre la reactivación de la empresa AFIGETEC Cía. Ltda, por encontrarse la compañía inmersa en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley e Compañías, motivo que ha generado que la Superintendencia de Compañías proceda de oficio a su liquidación.

El Presidente somete a resolución de la Junta el único punto del orden del día, y por votación unánime y por así conveniente para los intereses de todos los comparecientes **SE RESUELVE APROBAR EL PUNTO 1**, es decir:

1.-Se decide por unanimidad reactivar la empresa AFIGETEC Cía. Ltda. solicitando y autorizando al Gerente a que realice cuanto acto sea necesario con el objeto de reactivar la compañía. De igual manera por unanimidad se autoriza al presidente de la compañía para que realice cuanto acto sea necesario para la reactivación de la misma.

Nc existiendo otro punto a tratarse, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que previa lectura, queda aprobada por los socios en forma unánime, con lo que se declara concluida la sesión a las 17h25 del día 21 de Junio de 2016. Para constancia firman la presente Acta el Presidente y el Secretario junto con los asistentes.



PRESIDENTE

Rta. c/c Carmen Rocío de los Angeles Rosero
Jácome, apoderada General de David Alberto
Acosta Rosero

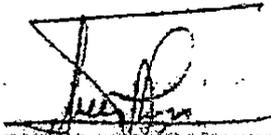
C.C. No. 170330319-6



SECRETARIO

José Salomón Acosta Rosero

C.C. No. 1712144631



Luis Alcides Herra Huárcaca

C.C. No. 1500110059

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 NOV 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792030533001
AFIGETEC CIA. LTDA.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: BIT DESIGN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
SERVICIOS A EMPRESAS EN DIFERENTES ÁREAS.
COMERCIALIZACIÓN DE BIENES ELECTRÓNICOS.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE OPINIÓN.
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: VEINTIMILLA Número: E10-78 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA Bloque: W Edificio: QUITO 12 "EL GIRÓN" Piso: 7 Oficina: 74 Teléfono Trabajo: 022227352 Web: WWW.AFIGETEC.COM Teléfono
Trabajo: 02227112 Celular: 0998032185

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 24 de Septiembre de 2013

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

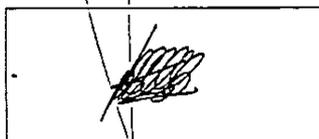


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712144631
 Nombres del ciudadano: ACOSTA ROSERO JOSE SALOMON
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1978
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MAGISTER
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: PINARGOTE YEPEZ LUCIA MARIBEL
 Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2004
 Nombres del padre: ACOSTA ERWIN ELISEO
 Nombres de la madre: ROSERO RITA DEL CARMEN ROCIO
 Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: SILVA CATALINA ACOSTA RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.24 16:48:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

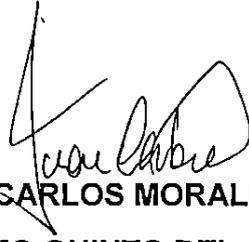
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a5643414797a4e8



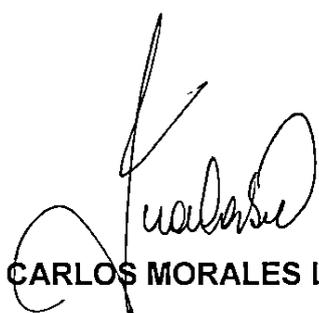
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la escritura pública de **ACLARATORIA, QUE CELEBRA: COMPAÑÍA AFIGETEC CIA.LTDA.**, firmada y sellada en Quito a, veinte y cuatro de noviembre del dos mil dieciséis.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, QUE CELEBRA: COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA.**, celebrada ante mí Notario Décimo Quinto, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el treinta de junio del año dos mil dieciséis, tomé debida nota de la **ACLARATORIA**, contenida en la presente escritura.- Quito, veinte y cuatro de noviembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000023442



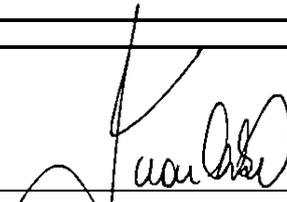
20161701015001290

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701015001290

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-015-P05461

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFIGETEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792030633001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-15-P03074


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 893 de 05 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **AFIGETEC CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 2016 y escritura aclaratoria de 24 de noviembre de 2016 otorgada en la misma Notaría, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, con Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0182 de 13 de abril de 2018, ha emitido informe favorable para la continuación del presente trámite de reactivación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dichas escrituras públicas, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0557-M de 20 de abril de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ml
△



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 20 de abril de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV

Exp. 155494

Tr. 4890-0041-18

RAZÓN: EN MÍ CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AFIGETEC CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2005, DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, EL 20 DE ABRIL DEL 2018, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE **APROBAR** LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-
QUITO, 20 DE AGOSTO DEL 2018.- LA NOTARIA SUPLENTE.-





NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
D^{ca} Tamaritocha **Campuzano**
Notaria Suplente



Factura: 002-001-000035180



20181701032O00931

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00931

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (16:48)
TIPC DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	040940

OTORGADO POR			
NOEMES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFIETEC CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792030633001
A FAVOR DE			
NOEMES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO CONTRATO:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8994-DP17-2018-VS



Factura: 001-002-000044682



20181701015000985

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015000985

MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2018, (16:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05461

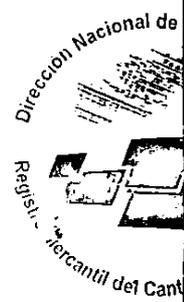
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFIGETEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792030633001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0003479

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE MARGINACION. En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de ACLARATORIA, QUE CELEBRA, COMPAÑÍA AFIGETEC CIA. LTDA., DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, REALIZADA ANTE MI DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO, de la RESOLUCIÓN No. SCVS- IRQ- DRASD-SAS-2018-00003479, expedida por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, en la cual se RESUELVE. ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la reactivación de la compañía AFIGETEC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de los dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, Quito a veinte y dos de agosto del dos mil dieciocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Morales Lasso".

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63695



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	111339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4669
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712144631	ACOSTA ROSERO JOSE SALOMON	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AFIGETEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003479 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 20/04/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 652 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/03/2006.- ADJUNTA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARÍA DECIMA QUINTA DMQ DE FECHA 24/11/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Registro de Datos Públicos
en Quito.